

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.504

Viernes 17 de Marzo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2285941

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

Carta N° 2023990032
Santiago, 9 de marzo de 2023

Señor
Nicolás Alejandro Vicentela Iturrieta
ERNC Loa SpA
Cerro El Plomo 5420, oficina 1304
Santiago
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "ERNC Tarapacá", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "ERNC TARAPACÁ"

ERNC Loa SpA, a través de su representante legal, señor Nicolás Vicentela Iturrieta, informa a la comunidad que ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "ERNC Tarapacá", en consideración de lo establecido en los artículos 3° y 6° del Reglamento del SEIA.

Las obras y partes del Proyecto contemplan la construcción de un Parque Eólico de 13 aerogeneradores de 7 MW de potencia y una Planta Solar Fotovoltaica constituida por 223.541 módulos fotovoltaicos de 660 W de potencia. Ambas instalaciones compartirán una Subestación Transformadora de 33/220 kV y una Línea de transmisión eléctrica de 220 kV y 35,3 km de longitud. El proyecto se emplazará en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, y los últimos kilómetros de la línea de transmisión eléctrica (5,8 km) se emplazarán en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

El Proyecto estima una vida útil de 33 años, y tiene como objetivo la generación de energía eléctrica, mediante la construcción de un parque eólico y una planta fotovoltaica, lo que se traduce en un aporte de 226 MW al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). La inversión estimada del Proyecto alcanza los US\$ 200 millones (doscientos millones de dólares) para su ejecución.

Los principales elementos del medio ambiente presentes en el área de influencia y que son considerados en la Línea de Base del Estudio de Impacto Ambiental corresponden a los siguientes: Medio físico (Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones, Hidrología, Hidrogeología, Luminosidad y Campos electromagnéticos), Ecosistemas terrestres (Suelo, Flora y vegetación y Fauna terrestre), Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, Valor paisajístico y turístico y Medio Humano.

El proyecto ingresó como EIA dado que presenta los siguientes impactos significativos: en la fase de construcción, para el componente Fauna terrestre la Alteración del proceso reproductivo de avifauna de especies en categoría de conservación, y para el componente Arqueología la Alteración y/o pérdida de sitios y elementos arqueológicos; mientras que para la fase de operación reconoce para el componente Fauna terrestre la Pérdida de ejemplares de aves en categoría de conservación.

CVE 2285941

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El Titular presenta las siguientes medidas de mitigación para hacerse cargo de los impactos significativos del proyecto:

Componente Fauna fase de construcción: Programa de protección y monitoreo de sitios de nidificación y tránsito aéreo de *H. markhami*, *H. hornbyi* y *L. modestus*; Plan de control de ruido para avifauna y Charlas de capacitación a los trabajadores del proyecto.

Componente Fauna fase de operación: Aumento de la visibilidad de los aerogeneradores; Instalación de disuasores visuales en la LTE; Programa de protección y monitoreo de sitios de nidificación y tránsito aéreo de *H. markhami*, *H. hornbyi* y *L. modestus*; Plan de adecuación y manejo de luminarias para aves marinas; y Monitoreo de colisión de avifauna.

Componente Arqueología fase de construcción: Plan de rescate arqueológico, Registro y documentación de rasgos lineales y recolección de materiales superficiales asociados, Participación de monitores de la Comunidad Indígena Aymara de Quillagua durante las obras de rescate arqueológico; Implementación de cercados y señalética; Supervisión Arqueológica permanente en todas las actividades de movimientos de tierra y Charlas de inducción a los trabajadores del Proyecto.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se encuentra a disposición de la comunidad para su consulta en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl); en la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Miraflores N° 222, piso 7, Santiago; en la Dirección Regional SEA de Tarapacá, ubicada en calle Riquelme N° 1081, Iquique; y en Dirección Regional SEA de Antofagasta, ubicada en Av. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.

Durante el proceso de Participación Ciudadana, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones por escrito al Proyecto, ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través de su sitio web www.sea.gob.cl, o a través de la Oficina de partes virtual, en el enlace www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual, o bien, en papel en la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Miraflores N° 222, piso 7, Santiago; en la Dirección Regional SEA de Tarapacá, ubicada en calle Riquelme N° 1081, Iquique; Dirección Regional SEA de Antofagasta, ubicada en Av. República de Croacia N° 0336, Antofagasta. Para ello se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional o nacional, según corresponda. Las observaciones deben presentarse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto. Además, deberán señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado (en el caso de persona jurídica, también debe incluirse el nombre completo de su representante legal), números de RUT, domicilios postales, correos electrónicos y/o números de contacto. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.